

En la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a veintidós de octubre de dos mil diez.

**D. AGUSTÍN GARCÍA METOLA**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2007, por el que se delegaban en la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada determinadas competencias en materia económica y de contratación.

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de poda en el municipio, campaña 2010.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2010, por el que se acuerda el inicio del expediente de contratación.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2010 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2010 se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 19 de octubre de 2010 se incorporaron al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como las prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2010, por la Interventora se realizó la retención de crédito oportuna y emitió informe de fiscalización del expediente.

Examinada la documentación que acompaña, vistos los informes y de conformidad con lo establecido en el art. 94 y la disposición adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 116 del ROFRJEL de 28 de noviembre de 1986 y art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP/PAC

## **HE RESUELTO**

- 1.- AVOCAR para sí, por las razones señaladas, la competencia para APROBAR el expediente de contratación del servicio de poda en el municipio de Santo Domingo de la Calzada, campaña 2010.
- 2.- APROBAR el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato del servicio de poda en el municipio, campaña 2010.
- 3.- AUTORIZAR en cuantía de 40.000,00 €, desglosado en 33.898,30 €, más

6.101,00 € de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del mencionado servicio, con empresa especializada por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 1510.22709.

- 4.- APROBAR el pliego de cláusulas administraciones particulares y prescripciones técnicas que regirán el contrato.
- 5.- SOLICITAR ofertas a las siguientes empresas:
  - \* Estudios y Contratas Silvícolas, S.L.
  - \* Ferllodi Jardinistas, S.L.
  - \* Trabajos Silvícolas y Servicios Adil Zerki.
- 6.- DAR CUENTA de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.
- 7.- DAR TRASLADO de la misma a Intervención y Tesorería.

Así lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha indicados.

***EL ALCALDE  
ACCIDENTAL***

***ANTE MÍ:  
LA SECRETARIA***

***Fdo.: Agustín García Metola***

***Fdo.: M<sup>a</sup>. Luisa Martínez Oca***